MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 853 /2.016.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO Nº 559/2015, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 16/2015 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REGIONES SANITARIAS"- PLURIANUAL - ID Nº 285.371.-

Asunción, 26 de Agosto de 2.016.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 16/2015 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REGIONES SANITARIAS"- PLURIANUAL - ID Nº 285.371,** y;

CONSIDERANDO:

Que, por **Nota D.G.G.I.E.S/ D.G. Nº 3241,** de fecha 05 de Agosto de 2016, remitido por la Qca. MSC Dora Lilian Torres de Arguello, Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en la cual solicita Adenda al **CONTRATO ABIERTO Nº 559/2015,** suscripto con la **FIRMA CHACO INTERNACIONAL S.A.,** en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 16/2015 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REGIONES SANITARIAS - PLURIANUAL" – ID. Nº 285.371.-**

Que, en la nota se menciona que el pedido de Adenda se justifica en las siguientes consideraciones: ***"...En fecha 23 de diciembre de 2015, fue suscrito el Contrato Abierto Nº 559/2015, en donde fueron adjudicados diversos ítems a la referida firma, entre ellos el Lote Nº 97 - "TIRAS REACTIVAS DE ORINA"...En fecha 03 de febrero de 2016, vía Resolución DNCP Nº 349/16, se ha dado lugar a la Protesta Promovida por la Firma Euroquímica S.A., contra la Declaración Desierta del LOTE Nº 94 y la Adjudicación del LOTE Nº 97, a favor de la FIRMA CHACO INTERNACIONAL S.A., realizada en el llamado de referencia, en la cual en el inciso 2º de apartado de RESUELVE reza: "...ANULAR LA DECLARACIÓN DESIERTA DEL LOTE Nº 94 Y LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE Nº 97, y en consecuencia, RETROTRAER el presente proceso a la etapa de Evaluación de Ofertas..."...En fecha 09 de marzo de 2016, fueron emitidas las Órdenes de Compra Nº 5.080, 5.081, 5,083, 5.084, 5.085, 5.086, 5.087, 5.088, 5.089, 5.090, 5.091, 5.092, 5.093, 5.094, 5.095, 5.096, 5.097, 5.098, 5.099, 5.100, 5.101, 5.102, 5.103, 5.104, 5.105, 5.106, 5.107, 5.108, 5.109 y 5.110 respectivamente, correspondiente a la Segunda Entrega de la Cantidad Mínima Adjudicada, conforme a lo establecido en el Cronograma de Entregas establecidas en el Contrato Abierto Nº 559/2015, en donde fueron solicitados varios ítems, además del Lote Nº 97...En fecha 22 de marzo del corriente, a través de la Resolución D.G.O.C. Nº 189/2016, se adjudica los Lotes Nº 94 y 97, en el marco del presente llamado, a través del cual a RESUELTO, en su Artículo 1º ADJUDICAR los Lotes 94 y 97 correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 16/2015 "Adquisición de Insumos y Reactivos para Regiones Sanitarias" – ID Nº 285.371, quedando el Lote Nº 94, adjudicado a la Firma Euroquimica S.A., y el Lote Nº 97, adjudicado a la Firma Chaco Internacional S.A...En fecha 18 de abril de 2016, fuue suscrita la Adenda Nº 01 al Contrato Abierto Nº 559/2015, convalidando lo determinado en la Resolución D.G.O.C. Nº 189/2016, con la salvedad de no figurar el nuevo cronograma de entregas para el Lote Nº 97, considerando el tiempo transcurrido entre el plazo para la Primera Entrega y la fecha de suscripción de la Adenda mencionada..."*.-

Que considerando todo lo expuesto, se solicita de los buenos oficios a fin de dar lugar al pedido de Adenda a la **CLÁUSULA 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES,** del **Contrato Abierto Nº 559/2015,** afectando exclusivamente al **LOTE 97 – "TIRAS REACTIVAS DE ORINA".-**

Que por Nota de fecha 04 de Agosto de 2016, la **FIRMA CHACO INTERNACIONAL S.A.,** ha presentado su **CONFORMIDAD** a la modificación del Cronograma de Entrega presentado.-

Resolución D.G.O.C. Nº 853 /2.016.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO Nº 559/2015, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 16/2015 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REGIONES SANITARIAS"- PLURIANUAL - ID Nº 285.371.-

Que el **Contrato Abierto Nº 559/2015,** cuenta con vencimiento 31 de diciembre de 2017, por lo que a la fecha se encuentra vigente.-

Que, al respecto el art. **63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS** de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el cual establece: ***"...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.".-***

Que, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., por **Dictamen A.J. D.G.O.C. Nº 340**, de fecha 25 de Agosto de 2016, emitió su parecer favorable a lo solicitado.-

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1º AUTORIZAR LA ADENDA AL CONTRATO Nº 559/2015, suscripto con la **"FIRMA CHACO INTERNACIONAL S.A.",** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 16/2015 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REGIONES SANITARIAS" – PLURIANUAL - ID Nº 285.371, para la modificación del Cronograma de Entrega, establecidas en la Cláusula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES, afectando exclusivamente para el LOTE 97 – "TIRAS REACTIVAS DE ORINA",** conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución, y de acuerdo al siguiente detalle:

- **PARA LAS ORDENES DE COMPRA Nº 5.080, 5.081, 5,083, 5.084, 5.085, 5.086, 5.087, 5.088, 5.089, 5.090, 5.091, 5.092, 5.093, 5.094, 5.095, 5.096, 5.097, 5.098, 5.099, 5.100, 5.101, 5.102, 5.103, 5.104, 5.105, 5.106, 5.107, 5.108, 5.109 y 5.110:** ***"La Contratista deberá entregar el Lote Nº 97 dentro de las 72 (setenta y dos) horas a contar a partir de la Firma de la Adenda".-***

- **TERCERA ENTREGA 25% DE LA CANTIDAD MÍNIMA:** ***"La Contratista deberá entregar el producto solicitado, dentro de los 30 (treinta) días a contar a partir de la Orden de Compra".-***

- **CUARTA ENTREGA 25% DE LA CANTIDAD MÍNIMA:** ***"La Contratista deberá entregar el producto solicitado, dentro de los 30 (treinta) días a contar a partir de la recepción de la Orden de Compra".-***

Artículo 2º DETERMINAR que las demás Clausulas del contrato principal no afectadas a la presente Resolución queden vigentes e invariables.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 853 /2.016.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO Nº 559/2015, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 16/2015 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REGIONES SANITARIAS"- PLURIANUAL - ID Nº 285.371.-

Artículo 3º AUTORIZAR al Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y al Título de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la Adenda respectiva.-

Artículo 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES